



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFILIOCLAVE: SEM003332  
Gobierno de Jalisco  
FOLIO: 674.094

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: GUZMAN PADILLA HECTOR ALBERTO  
UBICACIÓN: 8 DE JULIO  
COLONIA: LOS OLIVOS  
CALLE CRUCE 1: ARROYO SECO  
CALLE CRUCE 2: CAMINO REAL  
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS HAMBURGUESAS REFRESCOS  
SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

FECHA EXPEDICIÓN

01-abril-2022

EXTERIOR: 742    INTERIOR:

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.

DIAS AMPARADOS: 30

IMPORTE: \$414.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-abril-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 05:00:03 p	A: 12:00:04 a	VIERNES	SI	DE: 05:00:03 p	A: 12:00:04 a
MARTES	SI	DE: 05:00:03 p	A: 12:00:04 a	SABADO	SI	DE: 05:00:03 p	A: 12:00:04 a
MIERCOLES	SI	DE: 05:00:03 p	A: 12:00:04 a	DOMINGO	SI	DE: 05:00:03 p	A: 12:00:04 a
JUEVES	SI	DE: 05:00:03 p	A: 12:00:04 a				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

## OBSERVACIONES:

ARTI 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. Beatriz Eugenia Zorrilla Rojas

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSHector Alberto C.P.

ACEPTO

Gobierno GUZMAN PADILLA HECTOR ALBERTO  
TLAQUEPAQUE

— 2022 - 2024 —

## DIRECCIÓN DE MERCADOS

ADVERTENCIAS TIANGUIS Y TIANGUIS  
ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalpujahua.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arroandamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en sonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

b.sch